

REGLAMENTO

1 ORGANIZADORES

- 1) La Escudería Osona en Vich, organiza para los días 23 y 24 de Agosto, una prueba de carácter regional de turismo y regularidad denominada: "1 er. RALLYE OSONA".

2 JURISDICCION

- 1) El presente Reglamento ha sido aprobado por la Federación Española de Automovilismo.
- 2) El Rallye OSONA se organiza de conformidad con las prescripciones del Código Deportivo Internacional de la FIA y del presente Reglamento, a los cuales se someten todos los participantes por el solo hecho de su inscripción en la prueba.

3 CODIGO DE LA CIRCULACION

- 1) El Rallye se celebrará en carretera abierta al tránsito, a excepción hecha de las pruebas complementarias, quedando prohibido exceder los límites de velocidad que marcan las ordenanzas municipales al atravesar las poblaciones o cometer cualquier otra infracción del Código de Circulación.
- 2) Todo conductor que no tenga en cuenta estas prescripciones, incurrirá en sanciones que podrán llegar hasta su eliminación de la prueba, además de las gubernativas que pudieran corresponderle.

4 ADMISION DE VEHICULOS

- 1) Serán admitidos a participar en este Rallye los automóviles definidos en el Anexo "J" del C.D.I. y debidamente matriculados de acuerdo con las disposiciones vigentes y los convenios internacionales.
- 2) Los organizadores podrán exigir, en la verificación antes de la salida, a los concursantes la presentación de la ficha de homologación de su vehículo.
- 3) El número de vehículos participantes no podrá ser superior a 80.

5

CATEGORIAS Y GRUPOS

1) La prueba está reservada a las Categorías y Grupos siguientes:

- CATEGORIA "A".- Grupo 1º: Automóviles de Turismo de Serie.
Grupo 2º: Automóviles de Turismo.
Grupo 3º: Automóviles de Gran Turismo.
Grupo 4º: Automóviles de Sport.
- CATEGORIA "B".- Grupo 5º: Automóviles de Turismo Especiales.
Grupo 6º: Automóviles de Sport-Prototipo.

6

CLASES

1) Los vehículos serán agrupados de acuerdo con su cilindrada en la siguiente forma:

GRUPO 1º

Clase 1ª.- Automóviles hasta			850 cc.
Clase 2ª.- Automóviles de	851	a	1. 150 cc.
Clase 3ª.- Automóviles de	1.151	a	1. 600 cc.
Clase 4ª.- Automóviles superiores		a	1. 600 cc.

GRUPO 2º y 5º

Clase 5ª.- Automóviles hasta			850 cc.
Clase 6ª.- Automóviles de	851	a	1. 150 cc.
Clase 7ª.- Automóviles de	1.151	a	1.600 cc.
Clase 8ª.- Automóviles superiores		a	1. 600 cc.

GRUPOS 3º, 4º y 6º

Clase 9ª.- Automóviles hasta			1.000 cc.
Clase 10ª. Automóviles de	1.001	a	1.600 cc.
Clase 11ª. Automóviles superiores		a	1.600 cc.

7

PROTECCION CONTRA INCENDIOS - ARRANQUE AUTOMATICO - RUEDAS DE RECAMBIO

1) Deberá existir una protección eficaz en todos los vehículos, entre el motor y los asientos del conductor y pasajeros, para evitar la proyección directa de las llamas en caso de incendio.

2) Cada concursante deberá tener a su alcance, durante todo el transcurso de la prueba, un extintor de incendios en buen estado de funcionamiento.

3) La puesta en marcha automática y su perfecto funcionamiento es obligatoria para todos los vehículos sin excepción.

4) Los participantes tendrán derecho a llevar dos ruedas de recambio, las cuales deberán ser instaladas en el sitio previsto a este efecto. En ningún caso las ruedas podrán ser colocadas en los asientos de los pasajeros.

8

PROGRAMA DEL RALLYE

1) Horario de la prueba:

Fecha	Hora	Acto a realizar
Agosto 21	21 hora	Cierre inscripciones
" 23	19 a 20 horas	Verificación
" 23	21 "	Salida de Vich
" 24	18 "	Publicación Resultados
" 24	19 "	Reparto de premios

2) El Rallye Comprende:

a) Un itinerario enlazando las pruebas complementarias con un recorrido total de 255 Kms., dividido en dos etapas.

1ª Etapa de Vich - Vich 125 Kms.

2ª " " " 130 "

b) Un total de 17 Kms. de velocidad en vías cerradas al tráfico, en los tramos siguientes:

A) LA TRONA 5 Kms.

B) COLLFURNICH 12 "

3) Por razones de seguridad o fuerza mayor, la organización se reserva el derecho de suprimir o modificar las mencionadas pruebas y ninguna reclamación podrá ser presentada por los concursantes al respecto. En caso de supresión o modificación de alguna prueba, los participantes serán informados con la máxima antelación posible.

CLASIFICACIONES

1) Se establecerán las siguientes clasificaciones:

- a) Una clasificación general Scratch
- b) Una clasificación "Handicap" para el grupo 1º
- c) Una clasificación "Handicap" para los grupos 2º y 5º
- d) Una clasificación "Handicap" para los 3º, 4º y 6º
- e) Una clasificación "Handicap" para cada clase.

Nota: No se establecerá clasificación en aquellas clases que no reúnan cuatro participantes a la salida de la prueba. En este caso la clase no constituida será agrupada con la inmediata superior. Si con la unión de dos clases no se llegara a reunir cuatro participantes, se añadirán las siguientes hasta conseguir el mínimo de concursantes indicado, pero siempre hasta la clase límite de su grupo.

2) La clasificación Scratch se establecerá por la suma de:

- 1º.- Tiempos realizados en las pruebas complementarias en minutos y segundos.
- 2º.- Penalizaciones acumuladas durante el recorrido.
- 3º.- Otras penalizaciones previstas en el artº 22.

3) Las clasificaciones "Handicap" se establecerán por la suma de:

- 1º.- Puntos de las pruebas complementarias, según se establece en el artículo 17.
- 2º.- Puntos de penalización acumulados durante el recorrido.
- 3º.- Otros puntos de penalización previstos en el artº 22.

4) **Empates:** Todos los empates que puedan producirse en cualquier clasificación, se resolverán a favor del concursante que obtenga la menor puntuación en la última prueba complementaria celebrada.

INSCRIPCIONES

1) Las solicitudes de inscripción se admitirán a partir de la publicación del presente Reglamento, hasta las 21 horas del día 15 de julio de 1.969.

Escudería Osona - Residencia AUSA - Pl. Mayor, 4 VICH (Tel. 289 15 72)
Real Automóvil Club de Cataluña, calle Santaló nº 9 - BARCELONA

Para las inscripciones remitidas por correo dará fé la fecha del matasellos.

2) Toda solicitud para ser válida, deberá cumplimentarse de conformidad con el boletín adjunto al presente Reglamento. Toda falsa indicación u omisión concerniente en particular a las características del vehículo, entrañará la eliminación del concursante, sin perjuicio de más severas sanciones que podrán ser solicitadas de la Federación Española de Automovilismo, en caso de fraude característico.

3) No se admitirá ninguna solicitud que no venga acompañada de una fotografía tamaño carnet de cada conductor y completada en todos los datos que en ella se especifican.

4) El importe de los derechos de inscripción se fija en 1.000'— Pesetas que deberán ser remitidas obligatoriamente al mismo tiempo que la solicitud de inscripción y comprenderá el seguro garantizando la responsabilidad civil de los participantes tal como se indica en el artículo 12.

5) Para las Escuderías que inscriban cuatro vehículos, como mínimo, los derechos de inscripción serán de 750 pesetas. Los concursantes que se inscriban por alguna escudería deberán acreditar documentalmente que pertenecen a la misma, sin cuyo requisito no se beneficiarán de dicha bonificación.

6) Los derechos de inscripción quedarán en poder de la organización aunque el concursante no tome la salida, pudiendo ser reintegrada la parte correspondiente a los gastos no efectuados. La totalidad de los derechos no será devuelta más que en caso de haber sido rechazada la inscripción o de anulación de la prueba.

7) La sustitución de un vehículo inscrito solo se autorizará por causas de fuerza mayor, admitida por los Comisarios Deportivos y siempre que lo sea por otro de la misma clase y grupo.

8) La sustitución del segundo conductor solo se admitirá, previa autorización de los Comisarios Deportivos y anotación en el Carnet de Ruta.

9) Según determina el artículo 74 del C.D.I. los organizadores tienen la facultad de rehusar cualquier inscripción sin estar obligados a especificar los motivos. En este caso, el concursante será informado a más tardar cinco días antes de la prueba.

11

L I C E N C I A S

1) Los concursantes y conductores vendrán obligados a poseer las licencias valederas para 1.969 expedidas por la FEA.

2) Si el vehículo está pilotado por el mismo concursante éste deberá poseer las licencias de "Concursante y Conductor", extendidas a su nombre.

3) Cada vehículo deberá llevar dos personas a bordo, primer y segundo conductor o deportista acompañante, provistos de la correspondiente licencia. Ningún pasajero será admitido.

4) Si el segundo conductor es poseedor de la licencia de conductor C, no podrá conducir en las pruebas complementarias de velocidad, si el vehículo pertenece a los grupos 3º, 4º o 6º.

5) Las licencias y permisos de conducir del primer y segundo conductor, deberán ser exhibidos al cumplirse las formalidades de verificación, sin lo cual no les será autorizada la salida.

12

SEGUROS

1) Los organizadores contratarán una póliza de seguro, garantizando:

1º La responsabilidad civil obligatoria de acuerdo con lo estipulado por las disposiciones vigentes.

2) En caso de accidente deberá el concursante o su representante, comunicarlo por escrito a un Comisario Deportivo con la mayor rapidez y en un plazo máximo de 24 horas. En dicha declaración se hará constar la fecha, hora, lugar y circunstancias del accidente, así como los nombres y direcciones de los testigos.

3) Se recuerda a los concursantes que únicamente los daños ocasionados por los organizadores y los dos conductores titulares quedan amparados por la póliza de seguros contratada por la organización. Quedando excluidos los daños que puedan sufrir los propios participantes o automóviles inscritos.

4) Independientemente de dicho seguro de Responsabilidad Civil, los concursantes y conductores quedan libres de contratar, por su cuenta y a su conveniencia, los seguros individuales que estimen oportuno.

5) Los concursantes y conductores en caso de accidente, excluyen de toda responsabilidad a la Entidad y a los organizadores del Rallye y renuncian a formular reclamación alguna contra los mismos.

13

VERIFICACIONES - PARQUES CERRADOS

A) Antes de la salida del Rallye:

1) Para la identificación de los vehículos y la verificación de licencias de los par

participantes, éstos deberán presentarse obligatoriamente con sus vehículos y el Carnet de Ruta, descrito en el artículo 16. el sábado día 19 de julio a partir de las 19 horas en el lugar y hora de presentación asignado a cada clase, los cuales serán indicados oportunamente.

2) Igualmente se procederá a la verificación de algunos órganos del vehículo, tales como, luces reglamentarias, señalizadores, frenos, neumáticos, etc...

3) Asimismo se podrá proceder a la colocación de marcas de identificación.

4) Una vez realizada la verificación de cada vehículo, este quedara en situación de Parque Cerrado.

5) El concursante que se presente con retraso respecto al turno señalado para su clase, deberá verificar en la media hora que sigue al cierre teórico de la verificación.

6) El concursante que llegue a la verificación después del cierre teórico de la misma, pero dentro de un margen de 30 minutos, será penalizado con una multa de 500 pesetas.

7) El concursante que no se presente dentro del margen expresado, será eliminado. Sin embargo, el Director de la prueba o los Comisarios Deportivos podrán autorizar, a su exclusivo criterio, la verificación de aquellos vehículos cuyos concursantes puedan justificar que el retraso ha sido debido a causas de fuerza mayor.

8) Los vehículos quedarán calificados bajo la exclusiva responsabilidad de los concursantes, según su declaración en la hoja de inscripción. Los organizadores podrán comprobar la exactitud de dichas declaraciones, significando que cualquier inexactitud comprobada comportará su eliminación de la prueba, sin perjuicio de más severas sanciones federativas.

B) Verificación pruebas complementarias:

9) Los Comisarios podrán verificar, antes de la celebración de cualquier prueba complementaria, los automóviles participantes y en el caso de no presentar alguno de éstos suficientes garantías de seguridad, podrá ser o bien eliminado, o bien excluido de la prueba complementaria, en cuyo caso, le será asignada una puntuación o tiempo, según la clasificación, igual al último participante clasificado aumentada en un 10 %.

C) A la llegada:

10) Después del Cl. 7 (Vich) los vehículos quedarán en situación de Parque Cerrado,

donde los Comisarios Técnicos procederán a la verificación de los vehículos, para la aplicación si hubiese lugar, de las penalizaciones previstas en el artículo 22.

PARQUES CERRADOS

- 11) Los automóviles quedarán obligatoriamente en situación de Parque Cerrado:
 - a) Una vez finalizada la verificación de cada vehículo hasta el momento de tomar la salida del Rallye.
 - b) Hasta UNA HORA después de la publicación de los resultados.
 - c) En los controles horarios, entre la línea de llegada y la línea de salida.
- 12) En ningún caso y bajo ningún pretexto podrá efectuarse reparación alguna, ni repostar gasolina, aceite, agua, ni levantar el capó, ni tocar órgano mecánico de los vehículos mientras estén en régimen de Parque Cerrado, salvo la puesta en marcha y conducción del vehículo para su aparcamiento o salida.
- 13) No obstante como medida de seguridad, el reemplazamiento del parabrisas en caso de avería o rotura y el cambio de rueda cuyo neumático se encuentre desinchado, serán autorizados a petición del interesado y en presencia de un Comisario. Estas operaciones no eximen de la obligación de presentarse a su hora en los controles de salida.
- 14) Si por descuido un participante dejase encendidos los faros del vehículo, se le podrá autorizar a apagarlos, siempre que sea en presencia de un Comisario.
- 15) El Control Horario 7 (Vich) estará situado a la entrada del Parque Cerrado. La hora se registrará en el instante en que el vehículo cruce la entrada. El concursante se aparcará el coche siguiendo las instrucciones de un Comisario, el cual recogerá el Carnet de Ruta. Seguidamente los dos ocupantes del vehículo se personarán en la mesa del Control de Firma, donde cumplirán este requisito en presencia de un Comisario. Podrán retirar solamente sus equipajes o efectos personales.
- 16) Una vez depositado el vehículo en cualquier Parque Cerrado, todos los ocupantes del coche dispondrán de cinco minutos, desde su hora efectiva de llegada, para abandonar dicho recinto.
- 17) En el momento oportuno se dará orden de poder disponer libremente de los coches, a excepción de aquellos que sean requeridos por un Comisario para la verifi-

cación del vehículo, en cuyo caso deberán dejarlo en el Parque Cerrado a disposición del Comité Organizador, teniendo éste facultades para trasladar el coche retenido a un taller, estación de servicio, garaje o establecimiento similar, a fin de efectuar la mencionada inspección o verificación.

14

CARBURANTE

1) El carburante deberá ser de un tipo comercial cuya distribución esté corrientemente asegurada por las estaciones de servicio.

15

PLACAS Y NUMEROS

1) Todos los concursantes reglamentariamente inscritos recibirán antes de la salida, dos placas con indicación del título de la prueba y el número adjudicado. Estas placas sin tapar la matrícula deberán llevarse colocadas en la parte anterior y posterior del coche durante todo el transcurso del Rallye.

2) Además, el número asignado al concursante deberá figurar de forma visible, que contraste con el color del fondo, en los laterales del automóvil. Dichos números serán entregados por la organización.

3) La pérdida de una de las placas, de ambas o su ilegibilidad, comportará las penalizaciones señaladas en el artículo 22.

4) En caso de abandono o de eliminación decidida por los organizadores, el concursante deberá retirar inmediatamente las placas y números del Rallye.

5) Distintivos: Los dos conductores recibirán unos distintivos con su número de participante que deberán llevar en forma visible durante el transcurso del Rallye, y muy especialmente al presentar y retirar el Carnet de Ruta en los Controles.

16

CARNET DE RUTA

1) A cada concursante se le entregará un Carnet de Ruta, en el que figurarán los Controles Horarios y de Paso y los horarios a que ha de ajustar su marcha.

2) Este Carnet deberá ser presentado en el Control de Salida para ser debidamente sellado y asimismo en los Controles Horarios y de paso dispuestos en el transcurso de la prueba, no partiendo de ninguno de ellos sin que le haya sido devuelto al concursante o conductor, quien comprobará si figura el sello y hora correspondiente. El Carnet deberá ser entregado definitivamente a la llegada de cada Etapa.

3) Los Kilómetros señalados en el Carnet de Ruta son los únicos que se considerarán válidos a efectos de la presente prueba. Para las pruebas complementarias sólo se considerarán válidos los Kilómetros señalados por los hitos de la carretera o los que expresamente señale la organización.

4) La no presentación del Carnet de Ruta, la pérdida de la totalidad o de parte de las hojas que deba contener, la falta de un visado, o su falsificación, comportará obligatoriamente la eliminación del concursante, sin perjuicio de las sanciones que pueda imponer la Federación Española.

17

DESARROLLO DE LA PRUEBA

1) El total del recorrido del Rallye, jalonado por diferentes controles, se considerará como itinerario de enlace entre las distintas pruebas complementarias con los promedios de marcha señalados en el artículo 18.

2) Los vehículos deberán seguir obligatoriamente el itinerario indicado y tendrán que presentarse en todos los Controles Horarios y de Paso, señalados en el Carnet de Ruta.

3) Los errores de recorrido que puedan sufrir los participantes, al igual que los incidentes en ruta, como son barreras de paso a nivel cerradas, carreteras interceptadas por cualquier causa, etc... no pueden ser en ningún caso, objeto de reclamación.

4) Los organizadores podrán, a causa de un incidente fortuito, verse precisados a modificar el itinerario, aún cuando algunos participantes hubieran iniciado el itinerario indicado en el Carnet de Ruta. En este caso, se concederá un suplemento de tiempo que corresponda a la diferencia del kilometraje, si lo hubiera, entre el nuevo itinerario y el previsto en el Carnet de Ruta.

5) Los coches deberán moverse por sus propios medios. Sin embargo, un coche salido circunstancialmente, podrá ser remolcado a condición de que tal remolque se limite al retorno del vehículo a la carretera.

6) La prueba se desarrollará por el itinerario detallado en el Anexo A, adjunto al presente Reglamento.

7) Pruebas complementarias de clasificación:

Dos pruebas complementarias de clasificación están previstas. Para su celebración se ha solicitado el oportuno cierre de la carretera.

- a) Estas pruebas tendrán lugar entre los hitos señalados en el anexo A. La salida será dada vehículo parado motor en marcha. La llegada será lanzada y el tiempo tomado al pasar el vehículo frente al control de fin de tramo. Una pancarta señalará el fin de la prueba, no pudiendo detenerse los participantes hasta pasados 200 metros de la línea de llegada.
- b) Los participantes deberán atender en todo momento las indicaciones que les formulen los encargados del control.
- c) Estas pruebas deberán efectuarse con dos conductores a bordo, siendo obligatorio el uso del casco protector.
- d) Se recuerda especialmente que todo coche alcanzado es considerado como coche pasado y debe dejar paso a quien lo alcanzó, aminorando la marcha sin dilación pudiendo presentarse a los Comisarios de la prueba reclamaciones por escrito de las infracciones cometidas.
- e) Los tiempos se tomarán en minutos, segundos y décimas.
- f) En las pruebas de clasificación anteriores, las puntuaciones se establecerán de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = TS \times C$$

En la que:

- P = Puntos
- TS = Suma de los tiempos en segundos, empleados en las pruebas.
- C = Coeficiente.

El resultado de la anterior fórmula será expresado en puntos y centésimas de punto.

- g) El coeficiente a aplicar a cada concursante según su grupo o clase será el siguiente:

<u>Grupo 1ª</u>		<u>Grupos 2ª y 5ª</u>
Clase 1ª.....	0.100	Clase 5ª..... 0.108
Clase 2ª.....	0.108	Clase 6ª..... 0.110
Clase 3ª.....	0.110	Clase 7ª..... 0.112
Clase 4ª.....	0.111	Clase 8ª..... 0.114

Grupos 3º, 4º y 6º

Clase 9ª.....	109
Clase 10ª.....	113
Clase 11ª.....	116

18

P R O M E D I O S

1) El promedio del Rallye, exceptuadas las pruebas complementarias, será el siguiente:

Para todos los grupos: 50 Km/h. = 72" por Km.

2) El promedio máximo tolerado no podrá ser superior a la media horaria resultante de sumar al promedio establecido un tercio del mismo. El sobrepasar el promedio máximo autorizado será penalizado tal como se indica en el artículo 22 del presente Reglamento.

3) El adelanto o retraso que por causa de las pruebas complementarias o verificación prevista en las mismas, pueda afectar a los participantes, no modifica las horas de presentación en los Controles Horarios.

19

C O N T R O L E S

A) Controles de Salida:

1) Salida de la prueba: Tendrá lugar alrededor de las 21 horas del día 19 de julio según el horario señalado a cada concursante en su Carnet de Ruta.

2) Los concursantes deberán estar presentes en la entrada del Parque Cerrado con una anticipación mínima de 15 minutos en relación a su hora de partida, puesto que exactamente 5 minutos antes de la hora que figure en su Carnet de Ruta, deberán presentarse en la puerta de "Linea de Salida". Cualquier retraso será penalizado.

3) Sin descender del coche y en presencia de un Comisario, los dos conductores firmarán el Carnet de Ruta, el cual quedará en poder del Comisario, para ser devuelto al concursante en el preciso momento de tomar la salida.

4) El retraso en tomar la salida, si lo hubiere, será penalizado, pero se le considerará salido a la hora señalada en su Carnet de Ruta. Sin embargo, si este retraso fuese superior a 20 minutos de la hora fijada, será eliminado de la prueba.

- 5) La señal de salida será dada estando el vehículo parado, motor en marcha.
- b) Controles Horarios:
 - 6) Cada tramo entre dos controles Horarios deberá ser cubierto por los participantes en el tiempo consignado en el Carnet de Ruta, calculado según los promedios señalados en el artículo 18. Toda diferencia de tiempo en más, dará lugar a penalización.
 - 7) El Control Horario se instalará en una zona que constará de una "Línea de Llegada" y otra "Línea de Salida", separadas por una distancia de unos 15 metros,
 - 8) Los participantes podrán cruzar con su vehículo la "Línea de Llegada" con un adelanto no superior a DOS MINUTOS, respecto a su hora teórica de presentación. Por ejemplo: si un concursante tiene su hora teórica de presentación a un Control a las 10 h. 17', no será penalizado si cruza la "Línea de Llegada" entre las 10 h. 15'00" y a las 10 h. 17'59".
 - 9) El tiempo será tomado al cruzar la "Línea de Llegada"
 - 10) Las operaciones de presentación en el Control se desarrollaran como sigue:

El vehículo concursante cruzará la "Línea de Llegada" a marcha moderada y dentro del margen de cuatro minutos de avance señalado en el párrafo B. Situará el coche completamente arrimado a su derecha y lo más cerca posible del coche que deba procederle en la salida. Uno de los conductores descenderá del vehículo y presentará el Carnet de Ruta para la anotación de la hora real de llegada. A la hora teórica que figura en su Carnet de Ruta, presentará el mismo para su sellado, sin descender del coche, permitiéndosele la salida. En ningún caso, deberán los concursantes reemprender la marcha de un Control antes de su hora teórica exacta. De no cumplir este requisito serán penalizados con 300 puntos.

- 11) El concursante comprobará antes de abandonar el Control que la hora de llegada y el timbre le han sido estampados correctamente en su Carnet de Ruta.
- 12) Concurantes que lleguen con un ADELANTO SUPERIOR A LOS DOS MINUTOS:

Deberan detenerse antes de cruzar la pancarta anunciadora del Control - situada aproximadamente 50 metros antes del Control. En el momento que considere oportuno reemprenderá la marcha para presentarse en el Control y cumplir cuanto se dispone en los párrafos 10 y 11.

Se penalizará estacionarse entre la pancarta anunciadora y el Control.

13) Concursantes que lleguen con RETRASO:

Sin pararse en la pancarta anunciadora, cruzarán la "Línea de Llegada" deteniéndose inmediatamente después. Uno solo de los conductores descenderá del coche con el Carnet de Ruta para que le sea anotada la hora de llegada, pudiendo reemprender la marcha inmediatamente después - de haberle sido estampado el sello por el Comisario situado en la "Línea de Salida".

Un retraso sufrido en un Control Horario por haber empleado más tiempo del fijado entre este Control y el anterior será penalizado, pero no dará lugar a nueva penalización en controles sucesivos; solo el incremento del mismo dará lugar a nueva penalización.

En consecuencia, su hora teórica de llegada en los Controles siguientes quedará modificada, debiendo el concursante ajustarse a lo dispuesto en el párrafo 6 de este artículo. No obstante, queda permitido recupear el retraso sufrido en cualquier control, siempre y cuando no se sobrepase el promedio máximo tolerado (artº 18-2).

- 14) El tiempo será expresado en horas y minutos, no teniéndose en cuenta las fracciones de minuto.
- 15) Tan solo dará fé la hora real marcada por el cronómetro del Control. Ninguna reclamación será admitida al respecto.
- 16) Los participantes serán los únicos responsables de la exactitud de los cálculos que puedan afectarles. No es misión de los encargados del Control tener que dar aclaraciones o proceder a cálculo cualquiera a ningún efecto.
- 17) El cruzar la "Línea de Llegada" de un Control Horario con un avance superior a 4 minutos será penalizado con 1 punto.
- 18) Los participantes atenderán sin dilación las disposiciones de los encargados del Control para el mejor cumplimiento de sus funciones.
- 19) Un concursante penalizado con 1.200 puntos (20 minutos) por retraso, será eliminado de la prueba.
- 20) No obstante, la organización se reserva el derecho de ampliar el tope citado en el párrafo anterior, si por causas o dificultades meteorológicas o de otro

orden aconsejaron tal decisión. En cuyo caso los participantes serán informados con la mayor brevedad posible.

- 21) La eliminación del concursante por retraso, podrá no tener lugar hasta la llegada de Rallye, después de la verificación de los Carnets de Ruta.

c) Controles de Paso:

- 22) A la llegada a estos Controles, uno de los conductores presentará el Carnet de Ruta, al encargado del control para que sea debidamente sellado, no partiendo de ninguno de ellos sin que le haya sido devuelto y comprobará si figura el sello correspondiente.

d) Controles volantes:

- 23) Todo exceso de velocidad sobre el promedio máximo tolerado queda prohibido y dará lugar a la penalización prevista en el artículo 22.
- 24) Para sancionar el incumplimiento de esta disposición, los organizadores podrán establecer controles volantes en distintos lugares del recorrido.
- 25) Los controles volantes que puedan establecerse, entre dos puntos cualquiera del recorrido, tomarán el tiempo vehículo lanzado (no debiendo, por consiguiente, detenerse los participantes) y su presencia será indicada por una pancarta que podrá estar situada hasta 100 metros después del mismo.

e) Permanencia en los Controles:

- 26) Los controles prestarán servicio desde 20 minutos antes de la hora teórica de paso del primer participante, hasta 20 minutos después de la hora teórica de paso del último concursante.
- 27) Los organizadores podrán establecer nuevos controles o anular los que estimen conveniente, y en tal caso, los concursantes serán informados debidamente.

20

SEÑALIZACION

- 1) Durante el recorrido del Rallye deberán los participantes sujetarse a las señales establecidas en el Anexo H del Código Deportivo Internacional.
- 2) Esta prohibido a los concursantes emplear señales para su información similares

a las empleadas por los Oficiales de la prueba indicadas en el párrafo anterior.

21

PUBLICIDAD

1) Solamente se autoriza la publicidad comercial sobre los vehículos participantes, de acuerdo con las normas dictadas por la Federación Española de Automovilismo. Queda prohibida la publicidad sobre los concursantes o los conductores. Además toda publicidad dando cuenta de los resultados, que no sean los oficialmente publicados por la organización de la prueba queda prohibida bajo pena de solicitud de sanción cerca de la F.E.A.

22

PENALIZACIONES

		Puntos o Segundos
<u>Retraso:</u>		
1(art. 13)	No presentarse a la verificación hecha salvedad de lo dispuesto en el párrafo 7.....	Eliminación
2(art. 13)	Presentarse a la verificación con retraso no superior a 30 minutos después del cierre de la misma.....	500' - Ptas.
3(art. 13)	Retraso en abandonar el Parque Cerrado superior a 5 minutos.....	100' - Ptas.
4(art. 19)	No presentarse cinco minutos antes de la hora de salida en la puerta de "Linea de Salida".....	10' - Ptas.
5(art. 19)	No tomar la salida a la hora señalada en el Carnet de Ruta.....	100' - Ptas.
6(art. 19)	Retraso en las CH, cada minuto.....	60' - Ptas.
7(art. 19)	Por 1.200 puntos de penalización por retraso.....	Eliminación
<u>Adelanto:</u>		
8(art. 18)	Por sobrepasar el promedio máximo tolerado.....	600' - Ptas.
9(art. 18)	Sobrepasar el promedio máximo tolerado en más del 20 %	Eliminación

		<u>Puntos o Segundos</u>
<u>Adelanto:</u>		
10(art. 19)	Adelanto superior al autorizado en la llegada a los CH.	30
<u>Deficiencia:</u>		
11(art. 7)	Carencia de rueda de repuesto.....	15
12(art. 7)	No funcionamiento sistema arranque automático.....	10
13	No funcionamiento limpiaparabrisas.....	10
14	No funcionamiento señal acústica.....	5
15	No funcionamiento luces reglamentarias, cada una... (Se consideran luces reglamentarias: dos de carretera, dos de cruce, dos de situación delantera, luz - piloto y stop. Pueden cambiarse las luces averiadas si se lleva el recambio a bordo del vehículo)	2
16(art. 7)	Carencia del extintor de incendios en buen estado de funcionamiento.....	5
17	Pérdida o ineficacia del tubo de escape.....	Eliminación
18(art. 10)	Abandono de alguno de los conductores.....	Eliminación
19(art. 15)	Pérdida de una de las placas del Rallye.....	30
20(art. 15)	Pérdida de ambas placas..... (La ilegibilidad de las placas o de los números laterales, puede entrañar su eliminación de la prueba)	Eliminación
21(art. 16)	Falta de visado de un CH o de Paso.....	Eliminación
22(art. 16)	Pérdida del Carnet de Ruta, parcial o total o su falsificación.....	Eliminación
23(art. 17)	Carencia del casco protector en las pruebas complemen	

<u>Deficiencia:</u>	<u>Puntos o Segundos</u>
tarias.....	Eliminación
24(art. 19) No pasar un Control volante.....	Eliminación
 <u>Incorrección:</u>	
25(art. 3) Infracción del Código de la Circulación en sus artículos 19 y 21, párrafo 3º, artículos 30, 40 y 45 apartado A); artículo 48, apartados e y g) y artículo 147 - apartado b).....	Eliminación
26(art. 3) Infracción del Código de la Circulación en cualquier otro punto.....	300
27(art. 3) Reincidencia de cualquier infracción prevista en el Código de la Circulación.....	Eliminación
28(art. 7) Por colocación de las ruedas de repuesto en lugar diferente al autorizado.....	50
29(art. 10) Falseamiento en declaración de características del vehículo.....	Eliminación
30(art. 13) Carencia de las marcas de identificación o su falsificación.....	Eliminación
31(art. 13) Por infracción de las reglas de parque Cerrado.....	Eliminación
32(art. 17) Por estacionarse antes de las 200 metros siguientes a la línea de llegada de una prueba complementaria.....	30
33(art. 17) Por no ceder el paso a otro participante.....	100
34(art. 17) Por no ceder el paso en una prueba complementaria....	Eliminación
35(art. 17) Remolque del vehículo en carretera.....	Eliminación

<u>Incorrección:</u>	<u>Puntos o Segundos</u>
36(art. 19) Por estacionarse entre la pancarta anunciadora de un CH y éste.....	30
37(art. 20) Desobediencia a las señales de bandera.....	Eliminación
38 Además, el Director de la Carrera o sus Comisarios Deportivos podrán imponer por sí o a petición de los Delegados u Oficiales de Control, cualquier penalización no prevista en el presente artículo, en los casos de infracciones que puedan perjudicar el desarrollo u organización de la prueba.....	

23

RECLAMACIONES

- 1) El derecho de reclamación solo corresponde a los concursantes debidamente inscritos y nadie puede firmar en su lugar.
- 2) Toda reclamación debe ser presentada por escrito y por separado si tratan de motivos diferentes, y acompañada de la cantidad de TRES MIL pesetas, depósito que no será devuelto más que en el caso de que sea reconocido el fundamento de la reclamación.
- 3) Las reclamaciones deberán ser entregadas al Director de la Carrera o a su Adjunto, o en su defecto a algún Comisario Deportivo, y durante los plazos siguientes:
 - a) Las reclamaciones contra la inscripción de los concursantes o conductores, deben ser presentadas como máximo, dentro de las DOS HORAS siguientes a la pre- vista para el cierre del Control de verificación.
 - b) Las reclamaciones contra la no conformidad de los vehículos con los reglame- tos establecidos contra un error o una irregularidad cometida durante la com- petición; contra la clasificación, deben ser presentadas, salvo imposibili- dad material admitida por los Comisarios Deportivos, lo más tarde UNA HORA - después de la publicación de los resultados.
- 4) Si una reclamación presentada por un Concurante puede dar lugar al desmontaje y montaje de alguna de las piezas del vehículo será exigida al reclamante la caución - que se considere bastante para el pago de dichas operaciones, además de la suma señ- lada para presentar la reclamación. Dicha caución será destinada al pago de los gas-

tos ocasionados, si el vehículo reconocido es considerado conforme. En caso contrario, estos gastos serán pagados por el concursante propietario del vehículo y la caución de vuelta al reclamante.

5) El Comité Organizador se reserva el derecho de hacer verificar cualquier coche con cursante cuyos tiempos en las pruebas de velocidad pudieran considerarse como anormales, al exclusivo criterio de los Comisarios de la prueba.

24

RESULTADOS

1) Los resultados se establecerán con arreglo a las clasificaciones y serán expuestos el día 20 de julio de 1.969, a las 18 horas, salvo causa de fuerza mayor, en el local Escudería Osona.

2) Los premios a otorgar serán los siguientes:

Clasificación General Scratch

Vencedor absoluto:	Copa y 3.000 pesetas
Segundo:	" y 2.000 "
Tercero:	" y 1.000 "

Clasificación "Handicap" Grupo 1º

Primero:	Copa y 3.000 pesetas
Segundo:	" y 2.000 "
Tercero:	" y 1.000 "

Clasificación "Handicap" Grupos 2º y 5º

Primero:	Copa y 3.000 pesetas
Segundo:	" y 2.000 "
Tercero:	" y 1.000 "

Clasificación "Handicap" Grupos 3º, 4º y 6º

Primero:	Copa, y 3.000 pesetas
Segundo:	" y 2.000 "
Tercero:	" y 1.000 "

Clasificación por clases

Copa al primero de cada clase constituida.

Trofeo para Escuderías

Se adjudicará a la Escudería que tenga tres vehículos mejor clasificados

en la Clasificación General Scratch.

Copa de Damas

Al primer equipo, integrado exclusivamente por damas, clasificado en la General Scratch, se le concederá un Trofeo.

Todos los premios son acumulables.

25

DISTRIBUCION DE PREMIOS

1) La distribución de premios tendrá lugar al mismo día 20 de Julio a partir de las 19 horas, durante la recepción a la que quedan invitados los dos conductores de cada vehículo participante.

26

APLICACION DEL REGLAMENTO

1) Todos los casos no previstos en el presente Reglamento, serán resueltos por los Comisarios Deportivos con arreglo a las Disposiciones del Código Deportivo Internacional.

2) Por el mero hecho de su inscripción, todo concursante se compromete por sí mismo y conductores, a aceptar el presente Reglamento. Reconoce como única jurisdicción deportiva la establecida por el Código Deportivo Internacional y declara aceptar todas las disposiciones sin restricción alguna, como también las decisiones de los organizadores.

3) En caso de fuerza mayor o por razones de seguridad conforme el artículo 60 del - CDI, si la prueba no pudiese celebrarse, los organizadores no serán responsables ante los concursantes y no tendrán otra obligación que la de devolver los derechos de inscripción.

4) Los organizadores se reservan el derecho de introducir en el itinerario, en las pruebas complementarias y en las puntuaciones, cuantas modificaciones y cambios sean precisos y previo permiso, si procede, de las autoridades correspondientes. Los participantes serán informados en el plazo más breve posible y no podrán formular reclamación alguna contra tales decisiones.

27

OFICIALES

1) Las funciones de los Oficiales de la prueba quedan definidas en el capítulo 10 - del CDI.

2) El Cuadro de Oficiales queda constituido de la siguiente forma:

Director de Carrera:	Jorge Tarrés Canudas
Secretario :	José m ^a Jubanteny Marcé
Secretario Adjunto:	José M ^a Cerdá Casanovas
Comisarios Deportivos:	Jorge Sallés Autet Juan Cornet Puig Bernardo Noguera Moreta y los que designe la F.E.A.
Comisarios Técnicos:	Jaime Jordá José Pou Padrosa Fernán Tañá Cordellana
Cronometradores:	Pedro Puigdesens Antonio Parés Ramón Puig

28

INSIGNIA DEL RALLYE

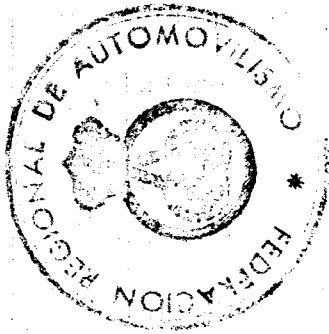
1) Su concesión está rigurosamente controlada por medio de fichero, otorgándose a los conductores que terminen la prueba resultando clasificados. Su pérdida no puede ser reemplazada.

2) La insignia se concede una sola vez en la primera prueba en que el conductor - quede clasificado. En competiciones sucesivas, solo se entregará el pasador de clasificado, con indicación del año en que se celebra la carrera, cuyo pasador será - de oro para el vencedor absoluto y de plata para los vencedores de cada clase.

A EFECTOS EXCLUSIVAMENTE DEPORTIVOS, QUEDA
APROBADO EL PRESENTE DOCUMENTO
POR DECISION DE LA ASOCIACION HA SIDO COBRADA
LA CANTIDAD DE PUNTOS

Barcelona,

480.- de/cte
16.7.69



FEDERACION REGIONAL DE AUTOMOVILISMO
DE CATALUÑA

[Handwritten signature]